

FE DE ERRATA

Se comunica a los postulantes del proceso de Concurso Público Abierto de Cobertura de Plazas Vacantes por Contrato a Plazo Fijo en el Hospital Santa Rosa que, debido a un error material en las Bases Administrativas, así como en el numeral 2 del Perfil, publicado en la página web de la entidad en relación al Código del Perfil del Puesto (**PP039 – Auxiliar Administrativo - Dirección General**), se consignó de forma errónea la siguiente información, en ese sentido:

DICE:**IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

(...)

9.2 PLAZAS VACANTES: (...)

RELACION DE PLAZAS PRESUPUESTADAS VACANTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES POR CONTRATO A PLAZO FIJO DEL PERIODO- 001-2024-HSR

CÓDIGO DEL PERFIL DE PUESTO	CODIGO AIRHSP	CARGO AIRHSP	NIVEL	UNIDAD ORGANICA	REMUNERACION
PP039	000516	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	S/ 2,312.50

9.2 DE LOS PERFILES DEL PUESTO – (...)

(...)

DEBE DECIR:**IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

(...)

9.2 PLAZAS VACANTES: (...)

RELACION DE PLAZAS PRESUPUESTADAS VACANTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES POR CONTRATO A PLAZO FIJO DEL PERIODO- 001-2024-HSR

CÓDIGO DEL PERFIL DE PUESTO	CODIGO AIRHSP	CARGO AIRHSP	NIVEL	UNIDAD ORGANICA	REMUNERACION
PP039	000516	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	DIRECCION GENERAL	S/ 2,312.50

9.3 DE LOS PERFILES DEL PUESTO – (...)

(...)

DICE:

XIII. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

(...)

11.1 DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

(...)

11.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

(...)

D) Experiencia General:

(...)

Nota: No contabilizará prácticas pre profesionales o formación laboral juvenil como experiencia general.

(...)

11.3 EVALUACIONES DE CONOCIMIENTOS

(...)

11.4 ENTREVISTA PERSONAL

(...)

11.5 BONIFICACIONES

(...)

11.6 DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES

(...)

11.7 PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

(...)

11.8 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

(...)

DEBE DECIR:

XIII. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

(...)

13.1 DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

(...)

13.2 EVALUACIÓN CURRICULAR

(...)

D) Experiencia General:

(...)

Nota:

- Respecto a las prácticas profesionales, que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada, en concordancia con el numeral 3.2 de la Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401, a partir de la fecha de egreso de la formación correspondiente, declarada en la Hoja de Resumen del Postulante, la cual debe estar sustentada con un documento válido, de lo contrario, el documento de dicha práctica profesional presentado no será considerado para el cómputo de experiencia.
- Para el caso de prácticas pre profesionales, realizadas por un periodo no menor de tres meses, y/o, hasta cuando el/la estudiante adquiera la condición de egresado, éstas formarán parte de la experiencia laboral, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.1 de la Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral; debiendo estar sustentada con un documento válido, de lo contrario, dicho periodo no será considerado para el cómputo de experiencia.

(...)

13.3 EVALUACIONES DE CONOCIMIENTOS

(...)

13.4 ENTREVISTA PERSONAL

(...)

13.5 BONIFICACIONES

(...)

13.6 DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES

(...)

13.7 PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

(...)

13.8 IMPUGNACIÓN

Solo son actos impugnables los actos definitivos que ponen fin a la instancia, por lo cual, los postulantes podrán interponer recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente, respecto a los resultados finales del proceso de selección. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación laboral, y son resueltos por el Comité de la base y en mención y notificados por la oficina Administrativa de Recursos Humanos o elevados a Tribunal del Servicio Civil, según sea el caso.

a. Recurso de Reconsideración

El recurso de reconsideración se interpone ante la autoridad que emitió el resultado final del concurso. Según cronograma establecido en la presenta base.

b. Recurso de Apelación

La interposición del recurso de apelación se tramita conforme a lo establecido en el Título III del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-PCM y sus normas modificatorias. El pronunciamiento del Tribunal del Servicio Civil agota la vía administrativa

13.9 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

(...)

DICE:
XII. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MERITOS, RECLAMOS, RATIFICACION Y/O RECTIFICACION DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS.

- 12.1 (...) ...
- 12.2 (...)..
- 12.3 (...)..
- 12.4 (...)..
- 12.5 (...) ...
- 12.6 (...) ...
- 12.7 (...) ...

XIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO ABIERTO
XIV. EVALUACIÓN CURRICULAR
CALIFICACIÓN - GRUPO PROFESIONAL ASISTENCIAL

TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS (máximo acumulable: 60 puntos)			Puntaje Máximo	Factores de conversión	Puntaje Final				
A	Título profesional universitario	50 puntos	60			0.50	50		
B	Título segunda especialidad	55 puntos							
C	Maestría (55 puntos)	55 puntos							
D	Doctorado (60 puntos)	60 puntos							
CAPACITACIÓN (máximo 20 puntos acumulables)			10	0.50	50				
A	Actividades educativas menores a 50 horas lectivas	2 punto							
B	Actividades educativas entre 81 a 160 horas lectivas	4 puntos							
C	Actividades educativas de 161 a 210 horas lectivas	5 puntos							
D	Actividades educativas de 210 a 260 horas lectivas	8 puntos							
E	Actividades educativas mayor a 260 horas lectivas	10 puntos							
EXPERIENCIA LABORAL DE ACUERDO A CADA PERFIL			15					0.50	50
MÉRITOS (máximo 5 puntos)			5						
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas o privadas, un (01) punto por cada uno. Máximo cinco (05 puntos)								
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención, exceptuando el SERUMS. Un (02) punto por año. Máximo cinco (05 puntos)								
DOCENCIA (Máximo 5 puntos acumulables)			5						
A	Profesor principal	3 puntos por cada año de servicio							
B	Profesor Asociado	2 puntos por cada año de servicio							
C	Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica	1 punto por cada año de servicio							
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Máximo 5 puntos acumulables)			5						
A	Trabajos publicados en libros científicos, publicaciones de certámenes científicos (02 puntos por cada trabajo)								
B	Trabajos o artículos científicos acreditados ante dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo), máximo 5 puntos								
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE						100			

CALIFICACIÓN - GRUPO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS (máximo acumulable: 60 puntos)			Puntaje Máximo	Factores de conversión	Puntaje Final
A	Título profesional universitario	50 puntos	60		
B	Título segunda especialidad	55 puntos			
C	Maestría (55 puntos)	55 puntos			
D	Doctorado (60 puntos)	60 puntos			
CAPACITACIÓN (máximo 20 puntos acumulables)			10	0.50	50
A	Actividades educativas menores a 50 horas lectivas	2 punto			
B	Actividades educativas entre 81 a 160 horas lectivas	4 puntos			
C	Actividades educativas de 161 a 210 horas lectivas	5 puntos			
D	Actividades educativas de 210 a 260 horas lectivas	8 puntos			
E	Actividades educativas mayor a 260 horas lectivas	10 puntos			
EXPERIENCIA LABORAL DE ACUERDO A CADA PERFIL			15	0.50	50
MÉRITOS (máximo 5 puntos)			5		
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas o privadas, un (01) punto por cada uno. Máximo cinco (05 puntos)				
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención, exceptuando el SERUMS. Un (02) punto por año. Máximo cinco (05 puntos)				
DOCENCIA (Máximo 5 puntos acumulables)			5		
A	Profesor principal	3 puntos por cada año de servicio			
B	Profesor Asociado	2 puntos por cada año de servicio			
C	Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica	1 punto por cada año de servicio			
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Máximo 5 puntos acumulables)			5	0.50	50
A	Trabajos publicados en libros científicos, publicaciones de certámenes científicos (02 puntos por cada trabajo)				
B	Trabajos o artículos científicos acreditados ante dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo), máximo 5 puntos				
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE					100

XV. FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL
XVI. ANEXOS A PRESENTAR
DEBE DECIR:
XIV.. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MERITOS, RECLAMOS, RATIFICACION Y/ O RECTIFICACION DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS

- 14.1 (...) ...
- 14.2. (...)..
- 14..3 (...)..
- 14.4 (...)..
- 14.5 (...) ...
- 14.6 (...) ...
- 14.7 (...) ...

(...)

XV. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO ABIERTO



XVI. EVALUACIÓN CURRICULAR

CALIFICACIÓN - GRUPO PROFESIONAL ASISTENCIAL

TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS (máximo acumulable: 60 puntos)		Puntaje Máximo	Factores de conversión	Puntaje Final	
A	Título profesional universitario	50 puntos			60
B	Título segunda especialidad	55 puntos			
C	Maestría (55 puntos)	55 puntos			
D	Doctorado (60 puntos)	60 puntos			
CAPACITACIÓN (máximo 10 puntos acumulables)			10		
A	Actividades educativas menores a 50 horas lectivas	2 punto			
B	Actividades educativas entre 81 a 160 horas lectivas	4 puntos			
C	Actividades educativas de 161 a 210 horas lectivas	5 puntos			
D	Actividades educativas de 210 a 260 horas lectivas	8 puntos			
E	Actividades educativas mayor a 260 horas lectivas	10 puntos			
EXPERIENCIA LABORAL DE ACUERDO A CADA PERFIL			15		
MÉRITOS (máximo 5 puntos)			5		
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas o privadas, un (01) punto por cada uno. Máximo cinco (05 puntos)				
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención, exceptuando el SERUMS. Dos (02) puntos por año. Máximo cinco (05 puntos)				
DOCENCIA (Máximo 5 puntos acumulables)			5		
A	Profesor principal	3 puntos por cada año de servicio			
B	Profesor Asociado	2 puntos por cada año de servicio			
C	Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica	1 punto por cada año de servicio			
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Máximo 5 puntos acumulables)			5		
A	Trabajos publicados en libros científicos, publicaciones de certámenes científicos (02 puntos por cada trabajo)				
B	Trabajos o artículos científicos acreditados ante dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo), máximo 5 puntos				
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE				100	

CALIFICACIÓN - GRUPO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS (máximo acumulable: 60 puntos)		Puntaje Máximo	Factores de conversión	Puntaje Final	
A	Título profesional universitario	50 puntos			60
B	Título segunda especialidad	55 puntos			
C	Maestría (55 puntos)	55 puntos			
D	Doctorado (60 puntos)	60 puntos			
CAPACITACIÓN (máximo 10 puntos acumulables)			10		
A	Actividades educativas menores a 50 horas lectivas	2 punto			
B	Actividades educativas entre 81 a 160 horas lectivas	4 puntos			
C	Actividades educativas de 161 a 210 horas lectivas	5 puntos			
D	Actividades educativas de 210 a 260 horas lectivas	8 puntos			
E	Actividades educativas mayor a 260 horas lectivas	10 puntos			
EXPERIENCIA LABORAL DE ACUERDO A CADA PERFIL			15		
MÉRITOS (máximo 5 puntos)			5		
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas o privadas, un (01) punto por cada uno. Máximo cinco (05 puntos)				
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención, exceptuando el SERUMS. Dos (02) puntos por año. Máximo cinco (05 puntos)				
DOCENCIA (Máximo 5 puntos acumulables)			5		
A	Profesor principal	2 puntos por cada año de servicio			
B	Profesor Asociado	2 puntos por cada año de servicio			
C	Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica	1 punto por cada año de servicio			
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Máximo 5 puntos acumulables)			5		
A	Trabajos publicados en libros científicos, publicaciones de certámenes científicos (02 puntos por cada trabajo)				
B	Trabajos o artículos científicos acreditados ante dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo), máximo 5 puntos				
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE				100	

XVII. FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

XVIII. ANEXOS A PRESENTAR

En el Anexo de los Perfiles publicados en la página web del Hospital Santa Rosa en el numeral 2.

DICE:

39. PP [039 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DIRECCION GENERAL](#)

SECCIÓN: REQUISITOS						
FORMACIÓN ACADÉMICA						
A) Nivel Educativo Marcar con una "X" su nivel de estudio.		B) Grado(s) / situación académica y carrera / especialidad requeridos		C) ¿Colegiatura?		
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Título / Licenciatura	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS SUPERIORES			
<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Grado	D) ¿Habilitación profesional?

DEBE DECIR:

39. PP [039 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO – DIRECCION GENERAL](#)

SECCIÓN: REQUISITOS						
FORMACIÓN ACADÉMICA						
A) Nivel Educativo Marcar con una "X" su nivel de estudio.		B) Grado(s) / situación académica y carrera / especialidad requeridos		C) ¿Colegiatura?		
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Título / Licenciatura	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS			
<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Grado	D) ¿Habilitación profesional?